

Legislación Nacional

Decreto 742/2004 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS Prorrógase la designación transitoria de Director Nacional de Políticas, Tecnologías y Regulaciones, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones. Bs.As., 14/6/2004 VISTO el Expediente N° S01:0059097/2004 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, el Decreto N° 997 de fecha 30 de octubre de 2003, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 997 de fecha 30 de octubre de 2003, se designó con carácter transitorio al Profesor Don Guillermo Rubén COSENTINO (M.I.N° 14.229.355), en el cargo de Director Nacional de la ex Dirección Nacional de Políticas y Regulaciones dependiente de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. Que por Resolución N° 40 de fecha 30 de diciembre de 2003 la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, homologó la denominación de la Dirección Nacional citada por Dirección Nacional de Políticas, Tecnologías y Regulaciones. Que el citado cargo deberá ser cubierto, conforme el proceso de selección previsto en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SI.NA.PA.), Decreto N° 993/91 T.O.1995. Que razones operativas hacen necesario prorrogar la designación transitoria del funcionario mencionado. Que tal requerimiento implica resolver la prórroga de la designación mediante una excepción a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley N° 25.827 y en los Títulos III —Capítulo III y VI— Artículo 71 primer párrafo, primera parte del Anexo 1 del Decreto N° 993/91 T.O.1995. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete, en orden a lo previsto en el Artículo 9° del Decreto N° 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en los incisos 1 y 7 del Artículo 99 de la CONSTITUCION NACIONAL, los Artículos 7° y 14 de la Ley N° 25.827 y el Artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Prorrógase la designación transitoria en el cargo de Director Nacional de Políticas, Tecnologías y Regulaciones, Nivel A Función Ejecutiva Nivel II dependiente de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, del Profesor Don Guillermo Rubén COSENTINO (M.I.N° 14.229.355), a partir del vencimiento del término establecido en el Artículo 3° del Decreto N° 997 de fecha 30 de octubre de 2003. ARTICULO 2° — La prórroga de la designación del cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en los Títulos III Capítulo III y VI Artículo 71 primer párrafo, primera parte del Anexo 1 del Decreto N° 993/91 T.O.1995 y a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 25.827. ARTICULO 3° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SI.NA.PA.), Decreto N° 993/91 T.O.1995, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la respectiva prórroga. ARTICULO 4° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Julio M.De Vido.